

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 03 JUL. 2001

VISTO el regreso del señor Gobernador de la Provincia, Don Carlos MANFREDOTTI, el día 02 de Julio en horas de la tarde, a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicegobernador C.P. Daniel Oscar GALLO se ha trasladado en el día de la fecha a la hora 07:00 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a la Reunión de Gobernadores prevista y en representación de nuestra provincia, por motivos que son de dominio público.

Que por lo tanto corresponde que la Presidencia quede a cargo de la Vicepresidencia 1ª.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha desde la hora 07:00, la suscripta queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

177 / 01